

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 07-09-2023. A Despacho del Señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR, haciéndole saber que se allegó DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS GESTION AGOTADA del Centro de Servicios Judiciales de Manizales.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2397

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00331-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALEJANDRA MARIA DELGADILLO ROJAS
Demandado: ELMER DE JESUS OSORIO QUICENO

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

1-AGREDAR la DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS GESTION AGOTADA del Centro de Servicios Judiciales de Manizales.

2-REQUERIR a la parte demandante para que impulse el proceso y notifique a la parte demandada. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Compártase por secretaría el expediente digital al abogado JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA.

Correo electrónico: chavarriaga22@yahoo.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario